| ESTUDIO PREVIO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | | | | |
| **DEPENDENCIA** | SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.- | | | |
| **OBJETO** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, TESORERÍA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*** | | | |
| **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE** | | | |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | **GASTO** | **CÓDIGO PRESUPUESTAL** | **RECURSO** | **No. CDP** |
| | 21 | 212020200804 | 1105 | CD14-50 |
| **DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL** | Servicios profesionales y de apoyo | | | |

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER**

El Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

El Gobierno Nacional, mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.

En virtud de ello, el municipio de Neiva, mediante Decreto 948 del 26 de agosto de 2013 adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, por medio del cual se reglamentan los sistemas estratégicos de transporte público –SETP-.

Mediante Decreto No.986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S., es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

El 7 de noviembre de 2013, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el "*CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA*", para que a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020, para construir y poner en funcionamiento el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad y que en virtud de lo decidido durante la vigencia 2016, la administración de recursos para estos efectos se realizará hasta el 2023.

Que el 21 de diciembre del 2015, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°1 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", en la que se llevó a cabo la redistribución de recursos en vigencias futuras para el SETP de Neiva, la cual fue aprobada en sesión del CONFIS del 18 de junio de 2015, en el cual se otorgó aval fiscal hasta el 2021, permitiendo alcanzar los proyectos y las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Cofinanciación y sus Otrosíes.

Que el 30 de diciembre del 2016, el Municipio de Neiva, la Nación y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°2 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", se aprobó la reprogramación de los recursos del ente gestor hasta el 2023, según sesión del 15 de diciembre del 2016 del CONFIS, con el fin de que los desembolsos efectivos se hagan de acuerdo con las necesidades reales del proyecto.

Que el 29 de diciembre del 2021, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°3 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", de conformidad con lo autorizado por el CONFIS el 24 de diciembre del 2021 se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, en aras de darle correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas, por consiguiente, la administración de los recursos para estos efectos se realizará hasta el 2025.

Se impone al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., compromisos ineludibles para asumir con responsabilidad y plenitud la implementación del sistema, el cual se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Que dentro del Acto Constitutivo de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. –SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, quedo en su estructura un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Gerente y Revisoría Fiscal, según artículo 19 –Órganos Sociales-, motivo por el cual, para implementar de manera adecuada el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Neiva, se requiere contar con un **Área administrativa y financiera** eficiente que permita agilizar los procesos de los diferentes componentes del proyecto, teniendo en cuenta que, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no cuenta en su planta con personal idóneo en temas de tesorería, tal como se certifica en el documento adjunto, toda vez que, sólo está compuesta por el Gerente de la entidad, encontrándose facultado para vincular mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo al personal que requiera para la puesta en marcha del Ente Gestor, según la experiencia y formación del futuro contratista.

Para ello, es necesario adelantar la contratación directa de un Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente, que deberá tener una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y una relacionada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas en contabilidad y/o tesorería con entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de la entidad para que apoye la revisión y efectué los pagos de las cuentas de cobro y facturas debidamente legalizadas, realice el seguimiento a la ejecución del contrato Fiduciario con el fin de identificar y gestionar los ajustes que se requieren de acuerdo a las necesidades del SETP, mantener la custodia de los diferentes documentos financieros y valores de la entidad tales como chequeras, token, títulos valores, entre otros.

De igual manera, resulta necesario precisar que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. con la presente contratación se ajusta a los lineamientos señalados en la Circular Conjunta N°001 del 5 de enero del 2023 de la Agencia Nacional de Contratación

Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y a su vez, a lo reglamentado de manera general en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas últimas las normas imperativas que debe cumplir el Ente Gestor para la celebración del mencionado contrato.

**DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD**

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, por medio de la cual se contrate un profesional en contaduría pública con tarjeta profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y una experiencia especifica de tres (3) años en actividades relacionadas en contabilidad o tesorería con entidades públicas y/o privadas.

La persona a contratar debe contar con la capacidad y la experiencia para ejecutar de manera idónea el objeto contractual referenciado, logrando de esta manera solventar con suficiencia, la necesidad contenida en este estudio, y cumplir adecuadamente la misión institucional de la Entidad.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** | CONTRATACIÓN DIRECTA. | | | | |
| **OBJETO** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, TESORERÍA Y DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*** | | | | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** Marque con una **X** | Licitación pública | Selección Abreviada | Concurso de Méritos | Mínima cuantía | Contratación Directa |
| | | | | | **X** |

**FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el legislador autoriza al ente a acudir a la excepción.

El Decreto 1082 de 2015, menciona:
*"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a un servicio profesional, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Además, una vez consultadas las condiciones del mercado y los salarios u honorarios promedio (según el caso) de un profesional con el perfil necesario para el presente proceso, se encontró que el salario u honorarios promedio oscilan entre los **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.** y los **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) M/CTE.,** aproximadamente.

En razón a lo anterior, los honorarios mensuales a cancelar al profesional con el perfil referenciado equivaldrán a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE.,** o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados y/o a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y que sean avaladas por el supervisor.

Por lo anterior, para la ejecución de éste contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. maneja.

| VALOR HONORARIOS | PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) | VALOR TOTAL HONORARIOS |
|---|---|---|
| $ 5.000.000 o por fracción de mes. | **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025. | $ 15.000.000 M/CTE. |

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago:**<br><br>Mensualidades vencidas | El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensual o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados y/o cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y avaladas por parte de la supervisión. Por lo anterior, la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades. |

## FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

| | FACTOR DE SELECCIÓN | Marcar X |
|---|---|---|
| 1 | Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía) | N.A |
| 2 | Calidad (Concurso de Méritos) | N.A |
| 3 | Ponderación Calidad y Precio | N.A |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio | N.A |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica).
4. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
9. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
10. Certificación de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional)
11. Certificación de Consulta Registro de Deudores alimentarios morosos Ley 2097 de 2021 (Min Tic)
12. Los antecedentes judiciales del proponente serán consultados por la entidad.
13. Paz y salvo municipal vigente
14. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
15. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
16. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).
17. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
18. Tarjeta Profesional (si aplica).
19. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
20. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
21. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
22. Soportes documentales de experiencia específica (si aplica).
23. Copia del acta de grado de pregrado o título de pregrado (si aplica).
24. Copia del acta de grado o título de postgrado (si aplica).

## ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **Sector Aplicable:** | 84111502 |
| **Perfil:** | Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente. |
| **Experiencia:** | **General:** Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br>**Relacionada:** Mínima de tres (3) años en actividades relacionadas en contabilidad o tesorería con entidades públicas o privadas. |

**ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD PARA CONTRATOS SIMILARES**
En la actualidad, el historial de contratación de la entidad cuenta con procesos que guardan relación con el presente, los cuales se relacionan a continuación:

| AÑO | VALOR MENSUAL | No. De proceso | Concepto del gasto |
|---|---|---|---|
| 2025 | $ 5.000.000 | 003 de 2025 | Servicios profesionales y de apoyo |
| 2024 | $ 4.700.000 | 049 de 2024 | Servicios profesionales y de apoyo |
| 2024 | $ 4.000.000 | 031 de 2024 | Servicios profesionales y de apoyo |
| 2024 | $ 4.000.000 | 007 de 2024 | Gerencia del Proyecto |
| 2023 | $ 4.000.000 | 124 de 2023 | Gerencia del Proyecto |
| 2023 | $ 3.600.000 | 010 de 2023 | Gerencia del Proyecto |
| 2022 | $ 3.500.000 | 019 de 2022 | Gerencia del Proyecto |
| 2021 | $ 3.500.000 | 008 de 2021 | Gerencia del Proyecto |
| 2020 | $3.500.000 | 136 de 2020 | Gerencia del proyecto |
| 2019 | $3.500.000 | 008 de 2019 | Gerencia del proyecto |
| 2018 | $3.825.00 | 018 de 2018 | Gerencia del proyecto |
| 2017 | $3.750.000 | 079 de 2017 | Honorarios Profesionales |
| 2016 | $3,500.000 | 020 de 2016 | Honorarios Profesionales |
| 2015 | $3,295.000 | 005 de 2015 | Honorarios Profesionales |
| 2014 | $3,525.650 | 008 de 2014 | Honorarios Profesionales |

**HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES**

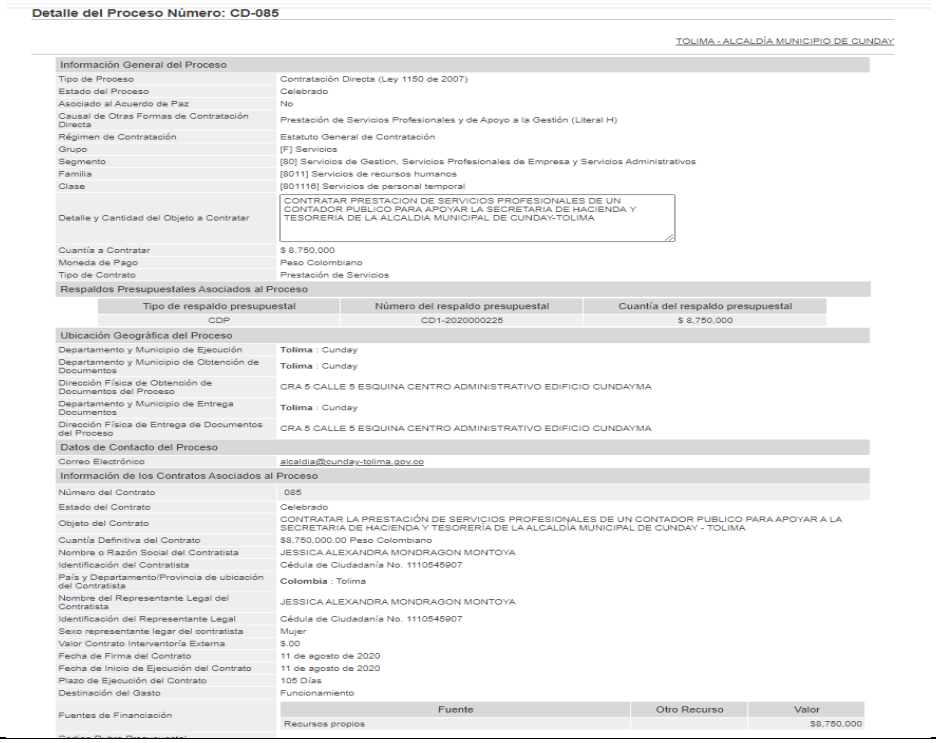
Una vez revisado el SECOP, se encontraron los siguientes procesos que guardan relación con el objeto a contratar:

| No. contrato | Entidad | Objeto | Valor total | Plazo |
|---|---|---|---|---|
| 085 | TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUNDAY | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUNDAY - TOLIMA | $8, 750,000. | 3 MESES 15 DÍAS |
| 006-20 | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, REALIZANDO REVISIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES; Y PROYECTAR Y AVALAR CADA UNO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL | $40.000.000 | 8 MESES |
| 2020037 | ANTIOQUIA - EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SABANETA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO TESORERA Y ENCARGADA DEL PROSEPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA. | $12,127,500 | 3 MESES |
| 005 DE 2021 | SISTEMA ESTRATEGICO DE | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION TESORAL. | $ 27'533.333 | SIETE MESES Y VEINTISEIS DIAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TRANSPORTE POPAYAN | | | |
| 163 DE 2021 | SANTA MARTA | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LIDERAR EL PROCESO DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SETP | $ 33'000.000 | SEIS MESES |

**REGISTRO DE PROCESOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES**

Además de lo anterior, la entidad procedió a tomar pantallazos en el SECOP de algunos procesos de entidades regionales y nacionales que guardan relación con el que nos ocupa, en donde se observa el valor total del contrato, la entidad, objeto, tipo de proceso y demás datos que se asemejan a la presente contratación y con el siguiente resultado:



**Detalle del Proceso Número: CD-085**

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUNDAY

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY-TOLIMA |
| Cuantía a Contratar | $ 8,750,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | |
|---|---|---|
| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
| CDP | CD1-2020000225 | $ 8,750,000 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Tolima** : Cunday |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Tolima** : Cunday |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CRA 5 CALLE 5 ESQUINA CENTRO ADMINISTRATIVO EDIFICIO CUNDAYMA |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Tolima** : Cunday |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CRA 5 CALLE 5 ESQUINA CENTRO ADMINISTRATIVO EDIFICIO CUNDAYMA |
| **Datos de Contacto del Proceso** | |
| Correo Electrónico | alcaldia@cunday-tolima.gov.co |
| **Información de los Contratos Asociados al Proceso** | |
| Número del Contrato | 085 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUNDAY - TOLIMA |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $8,750,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JESSICA ALEXANDRA MONDRAGON MONTOYA |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 1110545907 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Tolima |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | JESSICA ALEXANDRA MONDRAGON MONTOYA |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 1110545907 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 11 de agosto de 2020 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 11 de agosto de 2020 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 105 Días |
| Destinación del Gasto | Funcionamiento |

| Fuentes de Financiación | | | |
|---|---|---|---|
| | Fuente | Otro Recurso | Valor |
| | Recursos propios | | $8,750,000 |

**Detalle del Proceso Número: 2020037**

ANTIOQUIA - EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SABANETA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO TESORERA Y ENCARGADA DEL PROSEPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA. |
| Cuantía a Contratar | $ 12,127,500 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Compraventa |

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 107 | $ 12,127,500 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Antioquia** : Sabaneta |

| Datos de Contacto del Proceso | |
|---|---|
| Correo Electrónico | contacto@eapsa.com.co |

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | 2020037 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO TESORERA Y ENCARGADA DEL PROSEPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA. |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $12,127,500.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | LUZ MIRIAM JARAMILLO VANEGAS |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 42690364 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Antioquia |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | LUZ MIRIAM JARAMILLO VANEGAS |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 42690364 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 01 de abril de 2020 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 01 de abril de 2020 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 3 Meses |
| Destinación del Gasto | Funcionamiento |
| Fuentes de Financiación | Fuente: Recursos propios; Otro Recurso: ; Valor: $0 |
| Codigo Rubro Presupuestal | |
| Nombre Rubro Presupuestal | |
| Valor Rubro Presupuestal | |
| Documentos del Proceso | |

**Detalle del Proceso Número: CD-006-2020**

SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801115] Desarrollo de recursos humanos |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, REALIZANDO REVISION CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES; Y PROYECTAR Y AVALAR CADA UNO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES |
| Cuantía a Contratar | $ 40,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

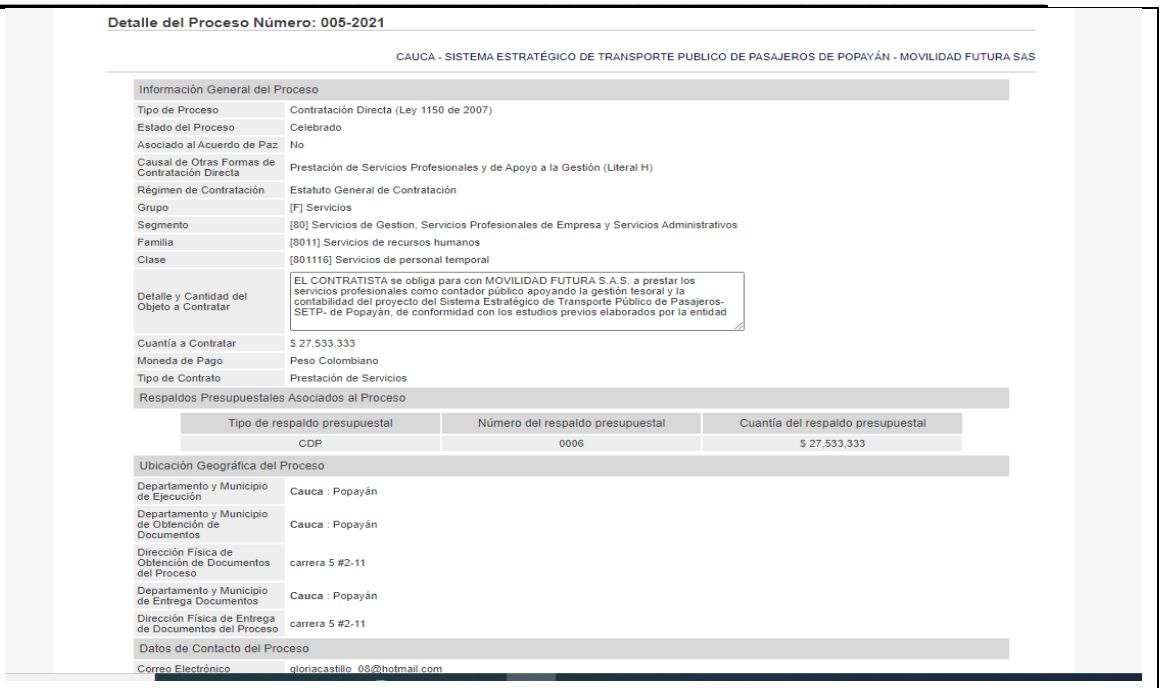
**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 20-00011 | $ 40,000,000 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Santander** : Barrancabermeja |

| Datos de Contacto del Proceso | |
|---|---|
| Correo Electrónico | COMPRAS@PERSONERIABARRANCABERMEJA.GOV.CO |

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | 006-20 Ver Adiciones |
| Estado del Contrato | Liquidado |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal |
| Objeto del Contrato | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, REALIZANDO REVISIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES; Y PROYECTAR Y AVALAR CADA UNO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $40,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | ANA ZORAIDA GOMEZ TRIANA |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 63461215 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Santander |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | ANA ZORAIDA GOMEZ TRIANA |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 63461215 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 13 de enero de 2020 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 14 de enero de 2020 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 8 Meses |
| Fecha de Terminación del Contrato | 30 de diciembre de 2020 |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 30 de diciembre de 2020 |
| Destinación del Gasto | No Aplica |
| Código BPIN | |
| Año vigencia BPIN | |
| Codigo Rubro Presupuestal | |



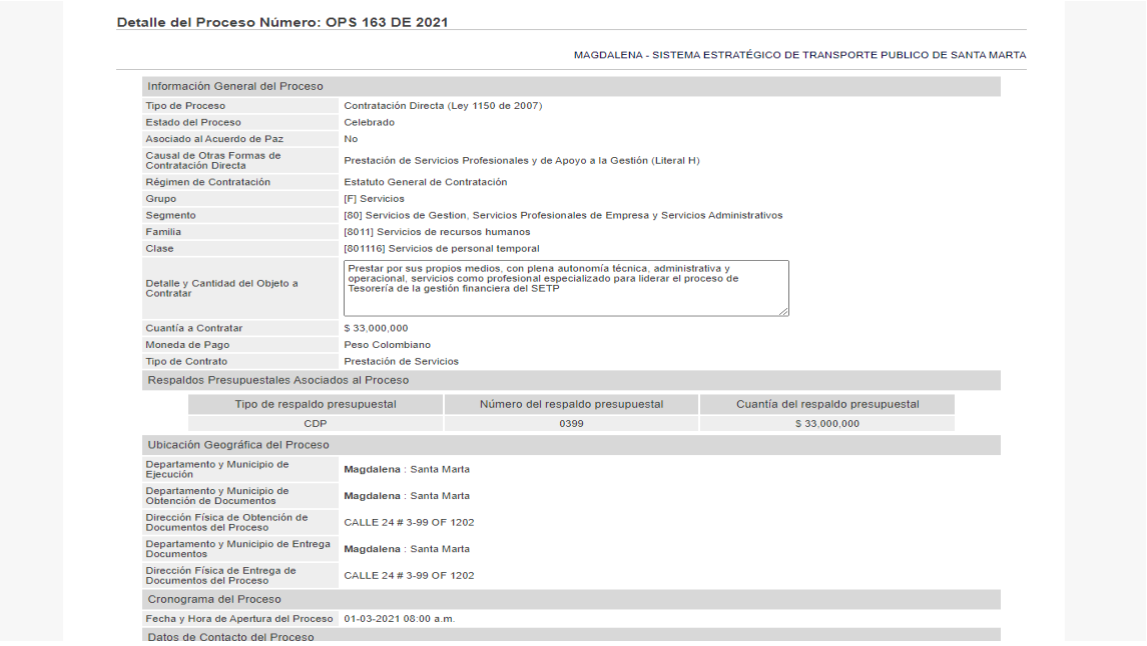
**Detalle del Proceso Número: 005-2021**

CAUCA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN - MOVILIDAD FUTURA SAS

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | EL CONTRATISTA se obliga para con MOVILIDAD FUTURA S.A.S. a prestar los servicios profesionales como contador público apoyando la gestión tesoral y la contabilidad del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros-SETP- de Popayán, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad |
| Cuantía a Contratar | $ 27,533,333 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | |
|---|---|---|
| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
| CDP | 0006 | $ 27,533,333 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Cauca** : Popayán |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Cauca** : Popayán |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | carrera 5 #2-11 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Cauca** : Popayán |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | carrera 5 #2-11 |
| Datos de Contacto del Proceso | |
| Correo Electrónico | gloriacastillo_08@hotmail.com |



**Detalle del Proceso Número: OPS 163 DE 2021**

MAGDALENA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Otras Formas de Contratación Directa | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, servicios como profesional especializado para liderar el proceso de Tesorería de la gestión financiera del SETP |
| Cuantía a Contratar | $ 33,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | | |
|---|---|---|
| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
| CDP | 0399 | $ 33,000,000 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Magdalena** : Santa Marta |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Magdalena** : Santa Marta |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CALLE 24 # 3-99 OF 1202 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Magdalena** : Santa Marta |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CALLE 24 # 3-99 OF 1202 |
| Cronograma del Proceso | |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 01-03-2021 08:00 a.m. |
| Datos de Contacto del Proceso | |

**CONCLUSIÓN**

Los valores de los honorarios estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta, además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

Para el presente estudio, la contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, analizando la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Se consultó el SECOP, y se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional y descentralizado utilizan este mecanismo contratación.

| CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE | |
|---|---|
| **Perfil:** | Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente. |
| **Experiencia:** | **General:** Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br>**Relacionada:** Mínima de tres (3) años en actividades relacionadas en contabilidad o tesorería con entidades públicas o privadas. |

**PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES**

N/A

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DE LAS PARTES** | **OBLIGACIONES DEL OFERENTE:**<br><br>**Específicas:**<br><br>**1.** Realizar la revisión y efectuar los pagos de las cuentas de cobro y facturas debidamente legalizadas y que corresponde a gastos y obligaciones de la entidad conforme a los procedimientos establecidos por la misma y de acuerdo a la normatividad vigente.<br><br>**2.** Gestionar todo tipo de trámites ante el encargo Fiduciario (contratación, seguimiento y ejecución del contrato Fiduciario, revisión y presentación de informes financieros ante la Fiducia, apertura y o reporte de novedades de cuentas bancarias).<br><br>**3.** Mantener la custodia de los diferentes documentos financieros y valores de la entidad tales como chequeras, token, títulos valores, entre otros.<br><br>**4.** Elaborar informes de cuentas por pagar y cuentas por cobrar de manera mensual y entregar el informe al gerente.<br><br>**5.** Mantener la información actualizada acerca de los saldos bancarios, pagos a terceros y aportes realizados por la nación y el municipio e informar de los mismos al gerente de la entidad de manera mensual.<br><br>**6.** Solicitar a las entidades financieras los documentos adicionales que requiere la entidad y apoyar en la elaboración de los actos administrativos y documentos financieros que le sean requeridos por el supervisor del contrato.<br><br>**7.** Apoyo en el manejo de la caja menor de la entidad y verificar una adecuada administración de sus fondos de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>**8.** Elaborar los giros y recibos de caja en orden cronológico y la relación mensual de los mismos.<br><br>**9.** Registrar diariamente en el sistema financiero los movimientos de caja y bancos de las operaciones efectuadas durante el día por los diferentes conceptos. |

**10.** Expedir certificados y constancias por concepto de pagos efectuados por la entidad cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

**11.** Preparar y elaborar los informes financieros al Ministerio de Transporte, Contraloría y de más entidades que lo requieran, de acuerdo a la normatividad vigente, así como también la revisión pormenorizada del informe mensual de la Fiducia.

**12.** Realizar acompañamiento financiero en coordinación con la entidad fiduciaria para la ejecución de pagos de las obligaciones contraídas por la sociedad en cumplimiento de la implementación del sistema estratégico de transporte público SETP para la ciudad de Neiva.

**13.** Apoyar en la respuesta a los requerimientos internos y externos en el aspecto financiero que se generen por las diferentes entidades públicas y demás entes de Control al SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

**14.** Apoyar a la entidad en las visitas que realice el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y demás entes de control, en temas relacionados con el área administrativa y financiera.

**15.** Apoyar en el proceso de conciliación de los movimientos financieros aportados por las diferentes entidades.

**16.** Apoyar en el cruce mensual de la información contable vs información presupuestal.

**17.** Apoyar en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones presupuestales, modificaciones presupuestales general la ejecución presupuestal de ingresos y gasto con sus respectivos anexos en el software financiero de la entidad.

**18.** Elaborar los flujos de fondos de acuerdo al manual financiero del Ministerio de Transporte.

**19.** Adelantar el trámite de pago de acuerdo con los flujos de pago enviados por el área de infraestructura y operaciones, de acuerdo con la ejecución de cada uno de los contratos.

**20.** Estructurar el presupuesto de ingresos y gastos del SETP Transfederal S.A.S. de acuerdo a lo establecido en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas y demás disposiciones legales, en coordinación con las diferentes áreas de la entidad.

**21.** Apoyar en la elaboración del POAI de la entidad y/o del proyecto en coordinación con las diferentes áreas de la entidad y ajustarlo en los eventos que sea necesario.

**22.** Atender el aspecto financiero de las auditorías que realice el Ministerio de Hacienda.

**23.** Revisar y dar viabilidad al Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la normatividad vigente y realizar los ajustes que se requieran.

**24.** Apoyar y coordinar todo el proceso contable de la entidad.

**25.** Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

**Generales:**

| | |
|---|---|
| | **1.** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.<br>**2.** Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.<br>**3.** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.<br>**4.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.<br>**5.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.<br>**6.** Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.<br>**7.** Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.<br>**8.** Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.<br>**9.** Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.<br>**10.** Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.<br>**11.** Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.<br>**12.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales, para lo cual, el contratista asumirá de forma directa y personal los respectivos pagos a la seguridad social.<br>**13.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.<br>**14.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.<br>**15.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.<br>**16.** Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.<br>**17.** En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.<br>**18.** A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente |

| | |
|---|---|
| | a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.<br>**19.** Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.<br><br>**OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:**<br><br>1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.<br>2. Apoyar en el proceso de contratación, seguimiento y ejecución del contrato Fiduciario con el fin de identificar y gestionar los ajustes que se requieren de acuerdo a las necesidades del SETP. Así mismo, apoyar en la revisión y presentación de informes financieros de la fiducia.<br>3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.<br>4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato.<br>5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo.<br>6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje.<br>7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.<br>8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato.<br>9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad.<br>10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley**.** |
| **LUGAR** | Municipio de Neiva y los lugares donde deba desplazarse de manera excepcional para la ejecución del contrato. |
| **PLAZO** | **PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.<br>**VIGENCIA:** Plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. |
| **ANTICIPO** | SI ___ NO__X___ Porcentaje _____% |
| **FORMA DE PAGO** | **El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** pagará al **CONTRATISTA** mediante mensualidades vencidas cada una por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad. |
| **INTERVENTORÍA** | SI _____ NO ___x____ |
| **SUPERVISIÓN** | La ejercerá el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión. |

## ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

## SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN GENÉRICA** | **No.** | 1 | 2 |
| | **Clase** | Específico | Específico |
| | **Fuente** | Externo | Interno |
| | **Etapa** | Ejecución | Ejecución |
| | **Tipo** | Económico | Operacional |
| **DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN** | **Descripción** | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato |
| | **Consecuencia de su ocurrencia** | Alteración del equilibrio económico contractual | Afectación de la necesidad satisfacer |
| | **Probabilidad** | Baja | Baja |
| | **Impacto** | Medio – Bajo | Bajo |
| | **Valoración** | Raro | Raro |
| | **Categoría** | 1 | 1 |
| **RESPONSABLE** | | Contratista | Entidad contratante / Contratista |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR** | | Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial | Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual |
| **IMPACTO LUEGO DE TRATARLE** | **Probabilidad** | Baja | Baja |
| | **Impacto** | Bajo | Bajo |
| | **Valoración** | Bajo | Bajo |
| | **Categoría** | 2 | 2 |
| **SEGUIMIENTO** | **Afecta la ejecución contractual?** | Si | Si |
| | **Responsable de implementar su tratamiento** | Dependencia originadora de la necesidad | Dependencia originadora de la necesidad |
| | **Fecha de inicio del tratamiento** | Época de inicio de ejecución del contrato | |
| | **Fecha de terminación del tratamiento** | Época de inicio de liquidación del contrato | |
| **MONITOREO Y REVISIÓN** | **Cómo se realiza** | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista |
| | **Periodicidad** | Mensual | Permanente |

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender, y así se entenderá con su presentación, los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

| **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO** |
|---|
| La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano. |

| **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS** | **SI** | **NO** |
|---|---|---|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | X | |
| Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión) | X | |
| Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión) | X | |
| Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios) | X | |

Neiva (H), junio del 2025.

**EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**
Gerente Suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

**Vo.Bo. ASESORÍAS E INVERSIONES INTEGRALES MC S.A.S**
Asesor Jurídico Externo SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

***Proyecto. JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ***
*Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*